



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Viernes, 25 de agosto de 1978

Núm. 195

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

ADMINISTRADO POR LA Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.568

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Que por ser necesaria su ocupación para la apertura de la calle que discurre junto a la autopista y ha de desembocar en la del Trovador, de acuerdo con el Plan general de ordenación de la ciudad se lleve a cabo la expropiación de la finca número 22 de la calle del Trovador, de esta ciudad.

Segundo. Que se requiera a la propiedad de dicha finca para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo, y en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir, libremente y por mutuo acuerdo con este Excelentísimo Ayuntamiento, la enajenación del inmueble.

Tercero. Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Cuarto. Que se requiera asimismo a la propiedad de la finca antedicha para que, por escrito dirigido al ilustrísimo señor Alcalde y dentro de los siete días siguientes al en que reciba

la notificación de este acuerdo, haga saber a la Corporación si la finca de su propiedad se halla o no ocupada actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando en caso afirmativo los nombres de cada uno de ellos, el local o vivienda que ocupen, título en cuya virtud lo ocupen, tiempo de duración de la ocupación y, en su caso, renta que satisfagan por razón de la misma.

Quinto. Que, para en su caso y una vez que el propietario aporte al expediente relación de ocupantes de la finca, se proceda a iniciar los expedientes incidentales de expropiación de los derechos arrendaticios y subsiguiente desahucio, conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes, a título personal, que actualmente ocupen la finca cuya expropiación se acuerda, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo, se sirvan formular a este Excmo. Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo necesario para desalojar el piso o local que ocupan, que en ningún caso podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso,

y de la renta que satisfacen por el mismo.

Sexto. Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de quince días para general conocimiento del mismo, a los efectos del artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 10 de agosto de 1978. — El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 6.569

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la construcción y montaje de tuberías metálicas de conducción de agua y aire de lavado para filtros, con destino a la planta potabilizadora de agua de la ciudad, con un tipo de licitación, en baja, de 2.500.000 pesetas.

Segundo. Que el gasto resultante de la adjudicación se satisfaga con aplicación al capítulo II, artículo único, apartado 5, epígrafe 183, del presupuesto ordinario prorrogado para 1978.

Tercero. Que se exponga al público el expediente, a efectos de posibles reclamaciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones, por plazo de ocho días.

Cuarto. Que se publique la licita-

ción de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quinto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de agosto de 1978. — El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 6.570

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que se rectifique acuerdo municipal plenario de 12 de mayo de 1977, sobre requerimiento de cesión gratuita de terrenos viales, en cuanto se refiere a su apartado i) de la cláusula primera, por cuanto existió error material, debiendo quedar redactado en la siguiente forma:

«Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a los señores que a continuación se indican para que procedan a la cesión gratuita de los terrenos de su propiedad que se señalan y que pasan a viales, afectados por el Plan general de ordenación de la ciudad:

1. Porción de terreno de 60'63 metros cuadrados, propiedad de don José, doña Carmen, don Enrique y don Manuel Polo Valián, que linda: al Norte, con terrenos del Canal Imperial de Aragón; Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con terreno propiedad de hermanos Salvador Tafalla, que ha pasado a viales, y al Oeste, con terrenos del Canal Imperial de Aragón.

2. Terreno de 605'27 metros cuadrados, propiedad del Canal Imperial de Aragón, que linda: al Norte, con camino de las Torres; al Sur, con finca de hermanos Polo Valián; al Este, con

finca de hermanos Salvador Tafalla, y al Oeste, con camino de las Torres.»

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 10 de agosto de 1978. — El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 6.581

Comisaría de Aguas del Ebro

Se ha formulado en este Servicio la petición que se reseña a continuación:

Nombre del peticionario: Don Rafael Pérez Ibáñez.

Domicilio: Zaragoza (calle Cuarte, 7, cuarto).

Cantidad de agua que se pide: Mil litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Molino y Carcavo, 600 litros por segundo, indistintamente; Batán, 200 litros por segundo, y Huerta Bajera, 200 litros por segundo.

Término municipal en el que radiarán las obras: Cimballa (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Piscifactoría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (paseo del General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que

prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1978. — El Comisario Jefe accidental, Alejandro Lorda.

Núm. 6.572

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Lérida y Molina de Aragón se ha solicitado autorización para modificar los horarios de algunas de las expediciones, retrasando su salida de Pina de Ebro, Muel y Villar de los Navarros los domingos y festivos.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Pina, Aguilar Ebro, Villafranca, Alfajarin, Osera, Nuez de Ebro, La Puebla de Alfindén, Zaragoza, Cuarte, Santa Fe, Cadrete, María, Botorrita, Mozota, Muel, Mezalocha, Ailés, Villanueva de Huerva, Aguilón, Herrera, Villar, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios Pastriz-Zaragoza, Lanaja-Zaragoza, Monegrillo-Zaragoza, Zamora-Barcelona, Salamanca-Barcelona, San Carlos de la Rápita-Zaragoza, Muniesa-Zaragoza y Teruel-Zaragoza.

Zaragoza, 17 de agosto de 1978. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.592

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Almonacid-Tudela-Biel-Zaragoza se ha solicitado autorización para suprimir la expedición que tiene su salida de San Mateo a las dieciséis quince horas y de Zaragoza a las siete horas, todos los días laborables.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de San Mateo, Peñaflores, La Cartuja, Montañana y Zaragoza y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Zaragoza, 18 de agosto de 1978. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.584

Magistratura de Trabajo número 1

*Cédula de notificación
y requerimiento*

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos ejecutivos seguidos bajo el número 70 de 1978, instados por Antonio Ferrer Samper, contra la empresa «Linlux», S. A., se ha dictado providencia de fecha 16 de agosto del corriente año, que, copiada literalmente, dice:

“Providencia. — Señor Magistrado don José-Luis Falcó García. — En Zaragoza a 16 de agosto de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Linlux», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.083.000 pesetas de principal, según sentencia de 2 de noviembre de 1977, más la de 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos; hallándose la demandada en ignorado paradero practíquense las averiguaciones que establece el artículo 204 del texto articulado de procedimiento laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — José-Luis Falcó García. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdiá”. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la empresa «Linlux»,

S. A., por encontrarse en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de agosto de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.583

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 181 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Fernando Blanco Sanz, contra la empresa Francisca Blanc Mas, en ejecución de sentencia de fecha 21 de junio de 1978, con fecha 17 de agosto de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

“Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a 17 de agosto de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Francisca Blanc Mas, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 63.910 pesetas de principal, según sentencia de fecha 21 de junio de 1978, más la de 12.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Se decreta el embargo de un solar sito en la urbanización llamada Colonia Residencial «Fuentes Claras», término de Miralbuena, partida de «La Romareda», inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.888, folio 77, finca núm. 68.756.

Finca que constituye propiamente la obra nueva sobre la anterior y cuyos linderos son: al frente y entrada, calle A; izquierda, parcela 4; espalda, con la acequia, y derecha entrando, con la calle C; inscrita al tomo 2.891, folio 237, finca núm. 69.070, en el mismo Registro.

Interésese del Registro de la Propiedad número 1 de la anotación preventiva del embargo practicado y pídase del mismo certificación de cargas correspondientes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo”. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Francisca Blanc Mas, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de agosto de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, Rafael L. Alcázar Carrillo.

Núm. 6.589

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 190 de 1978-3, seguidos en esta Magistratura a instancia de Mario Espinosa Ferruz y otros, contra «Azulejos Monzó», S. A., y «Alicatados Zaragoza», S. A., en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 17 de agosto de 1978. Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones se decreta el embargo del sobrante que pudiera producirse en autos ejecutivos número 174 de 1978, seguidos en esta Magistratura contra la deudora «Azulejos Monzó», S. A., para cubrir un principal de pesetas 1.699.812, más 169.500 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí”.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Alicatados Zaragoza», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 17 de agosto de 1978. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.607

ALPARTIR

Para sus efectos y por el tiempo reglamentario se halla expuesta en el tablón de anuncios la Ordenanza fiscal para la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras de este municipio, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen procedentes quienes se consideren perjudicados con la misma, debiendo hacerlo durante el período de exposición.

Alpartir, 17 de agosto de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.608

LA JOYOSA

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el proyecto técnico de las obras de construcción de una acequia para riego de terrenos de propiedad municipal, redactado por el Ingeniero de Caminos don Fausto Comenge Ornat, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Joyosa a 17 de agosto de 1978. — El Alcalde, Jesús Paúl.

Núm. 6.609

LA JOYOSA

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el proyecto técnico de pavimentación de calles de esta localidad y su barrio de Marlofa, redactado por el Ingeniero de Caminos don Fausto Comenge Ornat, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Joyosa a 17 de agosto de 1978. — El Alcalde, Jesús Paúl.

Núm. 6.610

LA JOYOSA

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1978, y conforme a la normativa del Real Decreto número 3.250, de 30 de diciembre de 1956, la aprobación de la Ordenanza fiscal para la exacción de contribuciones especiales, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, presentándolas en esta Secretaría.

La Joyosa a 17 de agosto de 1978. — El Alcalde, Jesús Paúl.

Núm. 6.612

MEZALLOCHA

Subasta de pastos

A las dieciocho horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se celebrará la subasta de pastos del monte «Valhondo», número 114-A del catálogo,

para 350 cabezas de ganado lanar y 8 de cabrío, bajo el tipo de tasación, en alza, de 20.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones, en pliego cerrado, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del inmediato anterior al señalado para la subasta, siendo de cuenta del rematante el importe de cuantos gastos lleve consigo este aprovechamiento.

Mezalocha a 18 de agosto de 1978. — El Alcalde, José Navarro.

Núm. 6.602

UNCASTILLO

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 170, de fecha 26 de julio de 1978, el Plan de aprovechamientos de la Jefatura Provincial de Zaragoza («Icona»), para 1978-79, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, se celebrará la subasta de pastos del monte denominado «La Sierra».

Uncastillo, 16 de agosto de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.613

VILLARROYA DE LA SIERRA

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 170, de 26 de julio de 1978, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial del «Icona», para el año 1978-79, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, se celebrará la subasta de los montes de «Valdevalindo» y «Mayormonte».

Villarroya de la Sierra a 18 de agosto de 1978. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 6.611

Z U E R A

Aprobadas las modificaciones al pliego de condiciones para la contratación del coto de caza de este término mu-

nicipal, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones, en su caso.

Zuera, 18 de agosto de 1978. — El Alcalde, Víctor Escalona.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Distrito

Núm. 6.593

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 156 de 1978 de este Juzgado de distrito, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 9 de agosto de 1978, en el kilómetro 266'400 de la carretera RN-II, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza a José Gracia Castera, quien se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado (sito en calle Frailla, número 11) para prestar declaración sobre los hechos y testimoniar en lo necesario su permiso de conducir, permiso de circulación del vehículo «Ford Taunus 103», matrícula 8084-DX-93, y certificado de seguro obligatorio del mismo, con documento que acredite su vigencia, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

La Almunia de Doña Godina a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones